



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALC N° 506 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 30 del 30 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, que solicita decretar la asistencia de doña Amantina Meléndez de la Torre, Periodista, prestadora de servicios a honorarios en el programa *Comunicación Social 2025*, a cargo de Alcaldía, por visita protocolar del suscrito a la Alcaldesa de la comuna de Cartagena, en el marco del convenio de colaboración por el programa "Buin Verano en el Mar 2025", el día 01 de Febrero de 2025.

DECRETO

Autoriza la asistencia de doña **AMANTINA MELÉNDEZ DE LA TORRE**, Cedula de Identidad N° **18.620.652 -5**, Periodista, prestadora de servicios profesionales a honorarios en el programa *Comunicación Social 2025*, a cargo de Alcaldía, en visita protocolar del Alcalde a la Alcaldesa de la comuna de Cartagena – Región de Valparaíso, en el marco del programa "Buin Verano en el Mar 2025", el día 01 de Febrero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.